601

112

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Agosto 30 de 1905.

Hallándose vacante un puesto de Capataz de la Penitenciaría de Emboscada, y de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección de dicho establecimiento;

Nº

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º.- Nómbrase Capataz del mencionado Establecimiento, al señor Felipe Monte, con la antigüedad del primero del corriente.-

Artº 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Gonzalez

José V. Pérez